

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN DEL INFORME DE OFERTAS CON VALORES DESPROPORCIONADOS, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE Redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras para la modificación de funcionalidad de la protección automática de los pasos a nivel clase A2 y clase A3 situados en los PP.KK. 239/355 y 267/614 de la Línea 790 La Asunción Universidad – Aranguren en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Valle de Mena (Burgos).

Expediente 3.22/07504.0092

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras	Presidente
Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventor
Berta Antuña Tarrason	Vocal Asesor Jurídico
Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
Manuel Castillo Baeza	Vocal Técnico
Mercedes López de la Fuente	Secretaria

En Madrid a 26 de octubre de 2023, siendo las 10:00 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico, se constituyó la Mesa a través de los dispositivos electrónicos oportunos, para proceder al análisis de la ampliación del Informe de las ofertas con valores desproporcionados, a la clasificación de ofertas y posterior propuesta de adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto simplificado (varios criterios) que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras para la modificación de funcionalidad de la protección automática de los pasos a nivel clase A2 y clase A3 situados en los PP.KK. 239/355 y 267/614 de la Línea 790 La Asunción Universidad – Aranguren en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Valle de Mena (Burgos). Expediente 3.22/07504.0092

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible	398.368,43.-€
- Total IVA (21%)	83.657,37.-€
- Total con IVA	482.025,80.-€

y un plazo de ejecución de ONCE (11) meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- ELECTROSISTEMAS BACH SA.- A08513749
- ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.- A78913431
- REVENGA INGENIEROS, S.A.- A28301729

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:



Con fecha 20 diciembre de 2022, se celebró la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa, después de la admisión de todos los licitadores en cuanto a la solvencia administrativa y técnica, en el mismo acto se procedió a la apertura y posterior entrega a los Servicios Técnicos de la documentación incluida en el sobre nº 1 relativa a los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, a los efectos de que elaborasen el Informe correspondiente.

En fecha 12 de Enero de 2023 la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que, con fecha 17 de enero de 2023, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe económico de fecha 23 de enero de 2023, que la oferta presentada por la empresa ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.- A78913431, se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 24 de enero de 2023, se procede a comunicar a la citada empresa que su oferta económica se halla incurso en presunción de anormalidad, instándola a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se ha recibido escrito de la empresa arriba indicada, en relación con la oferta presentada.

Que, con fecha 25 de septiembre de 2023, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de la oferta presentada por la empresa anteriormente citada, en el que se considera que debe ser desestimada debido a los errores y desviaciones detectados de la oferta presentada.

Analizada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por el licitador anteriormente citado, se consideró necesario solicitar a los servicios técnicos una ampliación del Informe de Justificaciones de Presunción de Anormalidad.

Que con fecha 19 de octubre de 2023 se elabora, por parte de la Subdirección proponente, un informe complementario sobre las justificaciones presentadas por la empresa con proposición en presunción de valores anormales anteriormente citada en el que se amplían los argumentos que justifican la conclusión del informe previo en el que se concluye que no se considera válida la justificación aportada por la empresa: ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.- A78913431.

Que con fecha 25 de septiembre de 2023 se elabora, por parte de la Subdirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

En este punto, el presidente señaló que corresponde a los servicios técnicos prestar el asesoramiento técnico correspondiente sobre el análisis de las ofertas incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados, y a la Mesa la verificación de si los informes oportunos se encuentran, a juicio de los miembros de la misma, suficientemente motivados, sin que de conformidad con la doctrina del TACRC proceda sustituir el criterio de los técnicos que han de realizar dicho asesoramiento por otro criterio diferente.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valor anormal o desproporcionado de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideraron que la proposición presentada por la empresa: ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACION FERROVIARIA ENYSE, S.A.U.- A78913431

- No puede ser aceptada, ni resultar, por tanto, adjudicataria

Que la Mesa estimó que los informes relativos a los criterios evaluables mediante un juicio de valor y a los criterios cuantificables mediante fórmulas, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en el cuadro que se incluye a continuación:

Licitador	Puntuación Técnica Total	Puntuación Económica Total	Puntuación Global	Orden Clasificadorio
ELECTROSISTEMAS BACH, S.A. - A08513749	21,68	75,00	96,68	1
REVENGA INGENIEROS, S.A. - A28301729	21,28	62,98	84,26	2
ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE, S.A.U. - A78913431	23,24	TEMERARIA	TEMERARIA	TEMERARIA

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obras "Redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras para la modificación de funcionalidad de la protección automática de los pasos a nivel clase A2 y clase A3 situados en los PP.KK. 239/355 y 267/614 de la Línea 790 La Asunción Universidad - Aranguren en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Valle de Mena (Burgos). Expediente 3.22/07504.0092, a la empresa ELECTROSISTEMAS BACH, S.A. - A08513749, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Importe sin IVA: 375.996,13.-€
- IVA (21%): 78.959,19.-€
- Importe total: 454.955,32.-€

y un plazo de ejecución de ONCE (11) MESES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea. Comprobado que la empresa ELECTROSISTEMAS BACH, S.A. - A08513749, se encuentra inscrita en el ROLECE. Conforme establece el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, en su caso previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, se le requerirá para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento, presente la documentación enumerada en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la documentación aportada por el licitador mejor clasificado, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación, y se procederá a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha en que se haya recibido la citada documentación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación..

Sin más incidencias, y habiendo obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, finalizó la sesión, levantándose el presente Acta en fe del mismo



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON VALORES DESPROPORCIONADOS, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE Redacción del proyecto constructivo y ejecución de las obras para la modificación de funcionalidad de la protección automática de los pasos a nivel clase A2 y clase A3 situados en los PP.KK. 239/355 y 267/614 de la Línea 790 La Asunción Universidad - Aranguren en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Valle de Mena (Burgos).

Expediente 3.22/07504.0092

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: MERCEDES LOPEZ DE LA FUENTE	cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
VºBº	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

